

COMUNICADO

Avance de pesca de los recursos caballa y jurel en el marco de la Resolución Ministerial N° 165-2025-PRODUCE

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA), conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; de acuerdo con la información de los registros de desembarques de recursos hidrobiológicos contenidos en los aplicativos informáticos de la DGSFS-PA, a 23:59 horas del 19/05/2025, comunica que, las descargas de los recursos caballa y jurel en el marco de la Resolución Ministerial N° 165-2025-PRODUCE, para el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2025, se distribuyen según el siguiente detalle:

Caballa

- ✓ Con red de cerco menor a 10 m³ de capacidad de bodega: **15.96 toneladas (Avance 2.13%)**.
- ✓ Con red de cerco de 10 m³ a 20 m³ de capacidad de bodega: **17.46 toneladas (Avance 3.49%)**.
- ✓ Con red de cerco mayor a 20 m³ hasta 32.6 m³ de capacidad de bodega: **55.04 toneladas (Avance 2.12%)**.
- ✓ Con red de cortina y otros: **18.27 toneladas (Avance 3.65%)**.

Jurel

- ✓ Con red de cerco menor a 10 m³ de capacidad de bodega: **179.22 toneladas (Avance 11.95%)**.
- ✓ Con red de cerco de 10 m³ a 20 m³ de capacidad de bodega: **98.55 toneladas (Avance 9.86%)**.
- ✓ Con red de cerco mayor a 20 m³ hasta 32.6 m³ de capacidad de bodega: **716.27 toneladas (Avance 12.48%)**.
- ✓ Con red de cortina y otros: **0.0 toneladas**.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia en el desarrollo de las acciones de supervisión y fiscalización, se hace de conocimiento el listado de todas las descargas realizadas a la fecha, la misma que podrá ser visualizadas a través de los siguientes links:

Caballa

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CxmMjy3XVJ9g4CFSjjzh2cD4ZCIRTvl7/edit?usp=drivesdk&oid=102962759928735579372&rtpof=true&sd=true>

Jurel

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1D0ai8EDOD35_qbs5Vf_5g79am9m4m8D8/edit?usp=drivesdk&oid=102962759928735579372&rtpof=true&sd=true



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 20 de Mayo de 2025